



*JRA*  
*28 APR 2014*

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO **0128**

28 APR 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión
5. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversión de la actual vigencia.
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado de Ingresos de la Administración Central y la Secretaría de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE		
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL		
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENIA ANTERIOR		
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION		
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP		
01.02.06.02.01.02.03.06	ICLD REC.BCE.	2,346,000,000.00	
01.02.06.02.01.02.03.96.30	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO		

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
01.02.06.02.01.02.03.96.30.08	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION REC BCE			
01.02.06.02.01.02.03.96.30.08.03	Aporte del Departamento			2,346,000,000
<b>TOTAL TRASLADO INGRESOS</b>			<b>2,346,000,000</b>	<b>2,346,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central y la Secretaria de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
06.01	SECTOR EDUCACION		
06.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
06.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
06.01.07.02.10	Articulacion de la educacion Media		400,000,000
06.02	RECURSOS DEL BALANCE - PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
06.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD		
06.02.04.08	Inversiones Directas En La Red Publica Según Plan Bienal en Equipos.		2,346,000,000
06.08.	AGROPECUARIO		
06.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO		
06.08.08.02	Desarrollo Rural sostenible.	1,800,000,000	
06.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
06.12.09	FINES DE CAPACITACION Y PREPARACION		
06.12.09.02	Gestion del riesgo para la prevencion de urgencias,emergencias y desastres.		435,792,300
06.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.		
06.12.10.01	Obras y acciones para proteger a los ciudadanos.	435,792,300	
06.15	EQUIPAMIENTO		
06.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO		
06.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano.		2,886,000,000
06.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		

*Jen*

*2014*



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
06.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			
06.17.02.02	Una infraestructura moderna y sin fronteras			
06.17.02.02.01	una infraestructura moderna y sin fronteras		3,132,000,000	✓
06.17.02.03	Sistemas Integrados para la Gestion Publica		100,000,000	✓
06.17.02.13	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION			
06.17.02.13.01	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión.		600,000,000	✓
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>			<b>6,067,792,300.00</b>	<b>6,067,792,300.00</b> ✓

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

28 APR 2014

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda.

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Tecnico de Presupuesto